

1¾ « 7& Q [[] ^ ^ NORMAL.MOD
IBMPRO _ € G0Å1 J r\ [] R L ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO PLENO N§ 10/96

LUGAR: SALON DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

FECHA: DIA 5 DE FEBRERO DE 1.996 HORA DE COMIENZO: 12 HORAS.

PRESIDENTE: DON GABRIEL AMAT AYLLON.

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACION CORPORATIVA:

DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ.- Primer Teniente de Alcalde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Pfblicas y Patrimonio; Delegado de Tr fico y Delegado de Turismo y Playas. Portavoz del G§. P§. Popular.

DOÑA ISABEL MARIA GOMEZ GARCIA.- Segundo Teniente de Alcalde.- Delegada de Relaciones Institucionales. Portavoz Suplente del G§. P§. Popular.

DON NICOLAS ANTONIO MORENO PIMENTEL.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Personal y R,gimen Interior; Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados, Abastos, Cementerios. G§. P§. Popular.

DON ANTONIO GARCIA AGUILAR.- Cuarto Teniente de Alcalde.- Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. G§. P§. Popular.

DOÑA ANA MARIA TORO PEREA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Educaciçn, Participaciçn Ciudadana y Cultura. Delegada del Barrio de Aguadulce. G§. P§. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LOPEZ GOMEZ.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contrataciçn. G§. P§. Popular.

DOÑA MARIA DEL CARMEN MARIN IBORRA.- S,ptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. G§. P§. Popular.

DON JOSE JUAN RUBI FUENTES.- Delegado de Deportes, Juventud, y Festejos. G§. P§. Popular.

DON JOSE GONGORA ABAD.- Portavoz del G§. P§. P.S.O.E.

DON FRANCISCO GONZALEZ JIMENEZ..- Portavoz Suplente G§. P§. P.S.O.E.

DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA..- G§.P§. P.S.O.E.

DOÑA MARIA TERESA BLANCO MIER.G§.P§. P.S.O.E.

DON FRANCISCO MIGUEL ROMERO GONZALEZ.G§.P§. P.S.O.E.

DON GABRIEL OYONARTE ESCUDERO.G§.P§. P.S.O.E.

DON JULIO ORTIZ PEREZ.- Portavoz G§.P§. U.P.

DON JUAN GALLEGO BALLESTER.- Portavoz Suplente G§.P§. U.P.

DON JOSE GALDEANO ANTEQUERA.-G§.P§. U.P.

DON JOSE MIGUEL PEREZ PEREZ.- Portavoz G§.P§. I.U.-L.V.-C.A.

DON JOSE ANTONIO LOPEZ VARGAS.- Portavoz Suplente G§.P§. I.U.-L.V.-C.A.

AUSENTE: DON MANUEL GOMEZ PEREZ.- Delegado del Barrio de El Parador. G§. P§. Popular.

FUNCIONARIOS PUBLICOS ASISTENTES:

DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ, Secretario General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los CINCO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 1.996, siendo las doce horas, se refnen, en el Salçn de Plenos de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la DECIMA SESION del Ayuntamiento Pleno de Roquetas de Mar, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, DON GABRIEL AMAT AYLLON, las Sras. y Sres. Concejales miembros de la Corporaciçn al principio reseados.

Por la PRESIDENCIA se declara v lidamente constituido el Pleno, al que asisten los Concejales epigrafiados, y se somete a la consideraciçn del Pleno, con car cter previo el siguiente asunto:

SORTEO PUBLICO PARA LA DESIGNACION DEL ORDEN DE ACTUACION DE LOS ASPIRANTES EN TODAS LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE INGRESOS QUE SE CELEBREN DURANTE 1.996.

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria celebrada el día 1 de Febrero del actual, se procede a celebrar el sorteo, saliendo extraída la papeleta con la letra " W ".

Por la Presidencia se somete a consideración el Orden del Día, que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE PREVIA RATIFICACION DE SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA, RELATIVO A LA APROBACION DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE ALMERIA (INSTITUCION FERIA).

Previo ratificación de su inclusión en el Orden del Día por los Concejales de los Grupos P.P., P.S.O.E. U.P., e I.U.L.V.C.A., de acuerdo con lo establecido en el artículo 82.3 y 97.2 del R.O.F., se procede a debatir y votar la Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, relativa a aprobación de los Estatutos del Consorcio para el Desarrollo de Almería, del siguiente tenor literal:

"PROPUESTA DEL LA PRESIDENCIA RELATIVA A APROBACION DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO DE LA INSTITUCION FERIA DE ALMERIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 97.2 del R.O.F. se somete al Pleno del Ayuntamiento de Roquetas de Mar la siguiente propuesta:

Exposición de Motivos.-

Tras la reunión mantenida en la Delegación de Gobernación de la Junta de Andalucía el pasado día 17 de Enero de 1.996 con los Ayuntamientos de Almería, El Ejido, Excm. Diputación Provincial y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Almería, se ha considerado necesario la constitución de un Consorcio para el desarrollo de la Provincia de Almería", conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley 7/93, de 27 de Julio, Reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía y demás Disposiciones concordantes.

Este Consorcio, de obtener el reconocimiento como Institución Ferial, a tenor de lo establecido en la Ley 3/1992, de 22 de Octubre del Parlamento de Andalucía, pasar a denominarse Institución Ferial de Almería.

En el presupuesto del presente ejercicio se ha incluido una partida de cinco millones como aportación para el ejercicio económico de 1.996, por lo que, resultaría viable desde el punto de vista municipal la financiación del Consorcio.

Por todo ello se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar la constitución de un Consorcio con los Ayuntamientos de Almería, El Ejido, la Excm. Diputación Provincial de Almería y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación con la denominación de Estatutos del Consorcio para el Desarrollo de la Provincia de Almería y la finalidad de promoción, organización y ejecución de:

- a) Ferias comerciales generales, sectoriales y monográficas.
- b) Exposiciones comerciales y técnicas.
- c) Actividades comerciales o técnicas relacionadas con las ferias y exposiciones.
- d) La realización y gestión de toda clase de obras, actos y servicios que con aquellas actividades se relacionen.
- e) Cuantas actividades culturales o de otro tipo pudieran servir de apoyo y desarrollo de las actividades anteriores, en especial la actividad Ferial

2§.- Aprobar los Estatutos del Consorcio para el Desarrollo de la Provincia de Almería que se recogen anexos al presente acuerdo.

3§.- Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Almería, El Ejido y a la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Almería. Roquetas de Mar (Almería) a 30 de Enero de 1.996. Fdo. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo. Gabriel Amat Ayllón."

Consta en el expediente:

- Copia de los Estatutos del Consorcio para el desarrollo de Almería en su redacción del día 19 de Enero de 1.996, remitida el día 22 de Enero del actual por el Presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Almería.
- Nota razonada de la Secretaría General en la que se hace constar, que para la adopción del presente acuerdo, y conforme a lo establecido en el artículo 47.3 b) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, para la aprobación de los Estatutos y modificación de la Organización Asociativa, se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.
- Consta, igualmente, por incorporación al presente expediente, el que se tramita en su día para la aprobación de la Institución Ferial de la Provincia de Almería, en el que se adoptó el acuerdo Plenario el día 30 de Agosto de 1.993.

Tras una breve deliberación, por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación la Propuesta, resultando aprobada por unanimidad de los veinte Concejales asistentes, por lo que, se declara ACORDADO:

1§.- Constituir un Consorcio con los Ayuntamientos de Almería, El Ejido, la Exma. Diputación Provincial de Almería y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación con la denominación de "Consorcio para el Desarrollo de la Provincia de Almería".

2§.- Aprobar los Estatutos del Consorcio para el Desarrollo de la Provincia de Almería que se recoge como anexo único al final de la presente Acta.

3§.- Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Almería y a los Ayuntamientos de Almería, El Ejido y a la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Almería.

SEGUNDO.- DESIGNACION POR SORTEO PUBLICO DEL PRESIDENTE, VOCALES DE LAS MESAS ELECTORALES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 26.4 DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN ELECTORAL GENERAL PARA LA CELEBRACION DE LAS ELECCIONES GENERALES Y AL PARLAMENTO ANDALUZ.

Por la Secretaría General se da lectura al artículo 26.4 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, procediéndose, a la celebración de un sorteo con objeto de determinar el número, a partir del cual, en cada una de las Secciones correspondientes se va a proceder a designar a los Miembros de Mesa Electoral que cumplan los requisitos, designándose en primer lugar al Presidente y Suplentes, a continuación, Vocales y Suplentes.

Del sorteo realizado se extrae el número Quinientos Cincuenta y Nueve (559), autorizándose por el Ayuntamiento Pleno al Negociado de Estadística para que proceda a la designación con la supervisión del Delegado de la Junta Electoral de Zona.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la Sesión a las doce horas y veinte minutos, de todo lo cual, levanto la presente Acta en cuatro folios, a la que se une como anexo único: "Estatutos del Consorcio para el Desarrollo de la Provincia de Almería"
En el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

с μ

x y x { x Ñ x Ó x Õ x -

